

**XIII LEGISLATURA**  
**MESA DE LA ASAMBLEA**  
**REUNIÓN (45/25) DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2025**  
**Acta 45/25**

**ASISTENTES:**

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO</b>
<b>VICEPRESIDENTA PRIMERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ANA MILLÁN ARROYO</b>
<b>VICEPRESIDENTA SEGUNDA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO</b>
<b>VICEPRESIDENTE TERCERO:</b>	<b>D. DIEGO CRUZ TORRIJOS</b>
<b>SECRETARIO PRIMERO:</b>	<b>D. FRANCISCO GALEOTE PEREA</b>
<b>SECRETARIO SEGUNDO:</b>	<b>D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO</b>
<b>SECRETARIA TERCERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. SUSANA PÉREZ QUISLANT</b>
<b>SECRETARIO GENERAL:</b>	<b>D. ANTONIO LUCIO GIL</b>

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, siendo las trece horas y veintiuno minutos, se reúnen de forma telemática los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea.

**1 - PUNTO PRIMERO: OTROS ESCRITOS**

**1.1 Grupo Parlamentario Vox en Madrid**

**RGEP 11711/25**

**Objeto:** De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de los dispuesto en los artículos 49, 75.6 y 75.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 49 del mismo reglamento, solicitando la suspensión de la inclusión del apartado 3 del orden del día del Pleno de 22 -05-25, correspondiente al "Dictamen de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, en tanto se resuelve el recurso de amparo presentado por este Grupo Parlamentario ante el Tribunal Constitucional y, en su caso, las medidas cautelares solicitadas y que, subsidiariamente, se acuerde posponer el debate y votación de dicho dictamen al

primer Pleno posterior a la resolución del mencionado recurso, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos parlamentarios de este Grupo.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo hacer constar su criterio favorable a la suspensión.

El Excmo. Sr. Presidente indica que este asunto se trató en la Junta de Portavoces del lunes 19 de mayo, porque se iban a fijar los asuntos del orden del día del pleno del jueves 22 de mayo y allí explicó que el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional no suspende la tramitación de las iniciativas, pero como la Junta de Portavoces es competente para fijar los órdenes del día lo sometió a su consideración y la Junta de Portavoces acordó por mayoría no alterar el orden del día de la sesión plenaria del día 22.

**Acuerdo:** A efectos de la calificación del escrito, no se corresponde con el supuesto previsto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, por lo que se toma conocimiento, habiéndose ya pronunciado el órgano competente, la Junta de Portavoces, en su sesión de 19 de mayo de 2025, sobre la solicitud de suspender el tratamiento del asunto relacionado incluido en el orden del día del Pleno del 22 de mayo de 2025, al amparo de lo previsto en el artículo 106.1 del Reglamento.

Y siendo las quince horas y veintiuno minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

**LA SECRETARIA TERCERA,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**